



RESOLUCION R-Nº 0645-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2023

Expte. Nº 17.682/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-2017 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: "Diseño y producción de materiales didácticos en clave intercultural para la alfabetización inicial de jóvenes y adultos (3ra. Etapa)", para su implementación durante el período 2017-2018, bajo la Dirección de la Lic. Rosa GUANTAY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el informe final del proyecto (fs. 80 a 104) y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos para su control y aprobación (fs. 110 a fs. 136).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1413/2019 (fs. 146) por el importe de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 11.794,95).

QUE a fs.159 obra Recibo Nº 1352/2022 de la TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO CON 05/100 (\$ 205,05), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 164 vta.

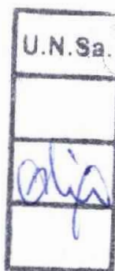
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$ 11.794,95), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Rosa GUANTAY, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Diseño y producción de materiales didácticos en clave intercultural para la alfabetización inicial de jóvenes y adultos (3ra. Etapa)", aprobado mediante Resolución R- Nº 1047-2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.706,81
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 447,50
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.640,64

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA